

RESOLUCION 4328/00 — Aprobar la Caja Curricular para el Primer y Segundo Ciclo de Educación General Básica.

Salta, 8/11/00

Ref.: Expte. N° 140-01784/00

MINISTERIO DE EDUCACION

VISTO la necesidad de definir la Caja Curricular para el Primer y Segundo Ciclo de Educación General Básica en todo el ámbito Provincial, en el marco de la implementación progresiva de la nueva estructura del Sistema Educativo y de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Educación 24195/93 y la Ley de Educación de la Provincia 6829/96; y ,

CONSIDERANDO

Que en el año 1997 se ha elaborado el Diseño Curricular Jurisdiccional de Salta, Borrador para el Primer y Segundo Ciclo de E.G.B.

Que en relación al mismo se ha realizado la capacitación a docentes de Primer y Segundo Ciclo de EGB, a través de la Red Federal de Formación Docente Continua.

Que la Caja Curricular que se propone ha sido elaborada a partir de las orientaciones dadas para la Estructura Curricular Básica Federal, pautada por el Consejo Federal de Cultura y Educación , en sus Resoluciones N° 41/95, N° 43/95 y No 1810196.

Que esta estructura se basa en un concepto de espacio curricular como agrupamiento de contenidos con unidad de sentido, orientados hacia la formación de competencias, definidas para cada nivel y ciclo.

Que se requiere explicitar definiciones en relación a la distribución de tiempos de cada espacio curricular, para organizar los contenidos a partir de criterios básicos de coherencia y articulación.

Que la Caja Curricular que se sugiere atiende a los fundamentos de los diferentes espacios, sin desmedro de propuestas integradoras o transversales que tengan en cuenta las características evolutivas de los niños en edad escolar, y las demandas de la sociedad actual.

Que la distribución de horas para cada espacio debe considerarse como carga horaria semanal, partiendo de una concepción de tiempo flexible en la que prime la planificación de secuencias didácticas que hagan posible el aprendizaje significativo.

Que han intervenido la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, la Dirección General de Educación Privada, el Programa Planeamiento Educativo y el Equipo Curricular de la Provincia.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar la Caja Curricular para el Primer y Segundo Ciclo de Educación General Básica que como Anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Establecer que la Caja Curricular que por la presente se aprueba, se aplicará en el Primer y Segundo Ciclo de EGB en todos los establecimientos de la Provincia de Gestión Estatal y Privada.

Artículo 3°.- Comunicar, registrar en el Libro de Resoluciones y archivar.

ANEXO
CAJA CURRICULAR PARA EL PRIMER Y SEGUNDO CICLO DE LA
EDUCACION GENERAL BASICA

Espacio Curricular	Carga Horaria
Lengua	6 Hs.
Matemática	6 Hs.
Ciencias Sociales	4 Hs.
Ciencias Naturales	4 Hs.
Tecnología	2 Hs.
Formación Ética y Ciudadana	2 Hs.
Educación Física	2 Hs.
Educación Artística	2 Hs.
Educación Religiosa	2 Hs.